

## Compilacion De Jurisprudencia Sumariada Temas De Derecho Procesal Octubre 2018

### JURISPRUDENCIA

### Compilación de jurisprudencia sumariada - Temas de Derecho

Procesal - Octubre 2018

TEMAS DE DERECHO PROCESAL OCTUBRE 2018 JURISPRUDENCIA

SUMARIADA LISTADO DE VOCES

[BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. APRECIACIÓN JUDICIAL. MONTO RECLAMADO CADUCIDAD DE INSTANCIA. BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. ACTOS INTERRUPTIVOS. IDONEIDAD CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA. DESALOJO. ACCIÓN DE LOS HEREDEROS DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EMPRESA DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL. CARGAS PROBATORIAS DINÁMICAS HONORARIOS DEL ABOGADO. REGULACIÓN DE HONORARIOS. LEY 14967. DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA HONORARIOS PROFESIONALES. ABOGADO. LEY APLICABLE. ÁMBITO TEMPORAL JUICIO ORDINARIO. ACLARATORIA. MULTA CIVIL. IMPROCEDENCIA JUICIO ORDINARIO. PLANTEO DE NULIDAD PRUEBA ANTICIPADA. IMPROCEDENCIA. CARGA PROCESAL. CONSTATAción DE PÁGINAS WEB SANCIÓN POR TEMERIDAD O MALICIA. ADMISIBILIDAD TRASLADO DE LA DEMANDA. NULIDAD DE LA NOTIFICACIÓN. DEBIDO PROCESO](#)

BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. APRECIACIÓN JUDICIAL. MONTO RECLAMADO El hecho de que se haya demandado por un monto considerable implica que deben extremarse los recaudos para la concesión de la franquicia para no colocar a la contraparte del franquiciado en una posición inequitativa, cual es litigar con una persona que ha sido eximida de afrontar los costos del proceso, mientras que la otra, aun vencedora, podría resultar responsable de una porción de los gastos comunes. En otras palabras, es cuestionable que sin acreditar debidamente su situación, quien demande por una suma relevante pretenda desligarse de los riesgos derivados de la causa. CELTIC ROSE ENTERPRISES SA C/GIRE SA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - CÁM. NAC. COM. - SALA D - 21/8/2018 - CITA DIGITAL IUSJU030784E CADUCIDAD DE INSTANCIA. BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. ACTOS INTERRUPTIVOS.

IDONEIDAD Se confirma la resolución que declaró operada de oficio la caducidad de instancia en un beneficio de litigar sin gastos, pues al sustanciarse en forma separada del principal, los actos procesales realizados en este último carecían de eficacia para interrumpir el curso de la caducidad. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, TAMARA C/CONTRERAS, MAXIMILIANO Y OTROS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - CÁM. NAC. CIV. - SALA B - 8/7/2018 - CITA DIGITAL IUSJU030446E

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA. DESALOJO. ACCIÓN DE LOS HEREDEROS Si quien deduce la acción de desalojo invoca su carácter de heredero de los causantes y no se encuentra debatido ni la composición de los bienes y derechos del sucesorio así como tampoco se discute la administración y liquidación de la herencia, no se configura un supuesto de desplazamiento de la competencia en los términos del artículo 2336 del Código Civil y Comercial de la Nación. ORTIZ, EDUARDO JULIO C/OCUPANTES HUMBERTO IRO .../... ESQ. CATAMARCA ... DE CABA S/DESALOJO: INTRUSOS - CÁM. NAC. CIV. - SALA SECRETARÍA GENERAL 1 - 9/8/2018 - CITA DIGITAL IUSJU030316E

DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EMPRESA DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL. CARGAS PROBATORIAS DINÁMICAS En virtud de la doctrina de las cargas probatorias dinámicas y del deber procesal de colaboración, recae sobre las empresas de telefonía celular la carga de probar que la denunciante había consentido el cambio de plan, puesto que se encuentra en una mejor posición para hacerlo, en su propio interés. AMX ARGENTINA SA C/GCBA S/RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DE DEFENSA AL CONSUMIDOR - CÁM. CONT. ADM. Y TRIB. BS. AS. (CIUDAD) - SALA III - 2/8/2018 - CITA DIGITAL IUSJU030429E HONORARIOS PROFESIONALES. ABOGADO. LEY APLICABLE.

ÁMBITO TEMPORAL En el caso de los trabajos profesionales, el derecho se constituye en la oportunidad en que se los realiza, más allá de la época en que se practique la regulación. Por ello, se concluye que el nuevo régimen legal no es aplicable a los procesos fenecidos o en trámite, en lo que respecta a la labor desarrollada durante las etapas procesales concluidas durante la vigencia de la ley 21839 y su modificatoria ley 24432, o que hubieran tenido principio de ejecución. ESTABLECIMIENTO LAS MARÍAS SACIFA C/PROVINCIA DE MISIONES S/ACCIÓN DECLARATIVA - CORTE SUP. JUST. NAC. - 4/9/2018 - CITA DIGITAL IUSJU030896E HONORARIOS DEL ABOGADO. REGULACIÓN DE HONORARIOS.

LEY 14967. DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA En el marco de un juicio de divorcio por presentación conjunta, donde se presentó un convenio regulador que no observó conflictos entre las partes, se deja sin efecto la regulación practicada al abogado que patrocinó a ambas partes al no advertirse justificación razonable para el fuerte incremento en la cuantía de los honorarios mínimos fijados en la ley 14967, declarándose la inconstitucionalidad del artículo 16 -parte final- de la mencionada ley,

en cuanto dispone que el juez que no aplique sus pautas incurriría en mal desempeño de su cargo, por afectar gravemente la independencia de los magistrados. S. P. N. Y OTRO/A S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA - CÁM. 2ª CIV. Y COM. LA PLATA - SALA I - 21/6/2018 - CITA DIGITAL IUSJU028790E JUICIO ORDINARIO. ACLARATORIA. MULTA CIVIL. IMPROCEDENCIA En el marco de un juicio ordinario, se rechaza la aclaratoria interpuesta en los términos del inciso 2) del artículo 166 del CPCC a fin de subsanar la omisión de la sentencia en relación con la multa civil peticionada en el escrito de inicio de demanda, pues al no haberlo solicitado en sus agravios, no puede ahora el actor utilizar esta vía para suplir las omisiones en las que incurrió en el momento procesal oportuno. MATTOS VEGA, RICHARD EUSEBIO C/SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA S/ORDINARIO - CÁM. NAC. COM. - SALA B - 13/7/2018 - CITA DIGITAL IUSJU029818E JUICIO ORDINARIO. PLANTEO DE NULIDAD Resulta improcedente decretar la caducidad de un procedimiento sin haber hecho saber a las partes la radicación del mismo. ADIDAS ARGENTINA SA C/SÁNCHEZ MOCCIA, ROCÍO MARÍA S/ORDINARIO - CÁM. NAC. COM. - SALA B - 13/7/2018 - CITA DIGITAL IUSJU029944E PRUEBA ANTICIPADA. IMPROCEDENCIA. CARGA PROCESAL. CONSTATAción DE PÁGINAS WEB Se confirma la resolución que desestimó la producción de prueba anticipada a los fines de constatar en forma oficiosa determinadas páginas web, al concluirse que las diligencias preliminares constituían medidas de excepción que debían adoptarse ante la inutilidad de la vía extrajudicial, lo que en el caso ni siquiera se intentó, ni se probó la urgencia en adelantar la producción de aquella. Se destaca que la posible destrucción de la página web no cambiaba la situación, pues ello resultaba conjetural y nada obstaba a que el propio requirente pudiera munirse de las copias pertinentes extrajudicialmente. BREGANT CONRADO, LUIS C/ESPASA SA Y OTRO S/PRUEBA ANTICIPADA - CÁM. NAC. COM. - SALA F - 14/8/2018 - CITA DIGITAL IUSJU030289E SANCIÓN POR TEMERIDAD O MALICIA. ADMISIBILIDAD Se modifica el pronunciamiento apelado y se impone a la ejecutada una multa del 20% del importe de la liquidación definitiva a aprobarse en la ejecución, al comprobarse la cantidad de dilaciones en que incurrió la ejecutada y lo improcedente de las mismas, para que a 14 años de dictada la sentencia, aun no haya podido ser instrumentada, sea con la cancelación de la deuda, por dación en pago, o la realización del bien hipotecado, que debía ser motivo de una nueva subasta. OBREGON, ROBERTO ÁNGEL C/STAMFORD GROUP SA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - CÁM. NAC. CIV. - SALA B - 30/7/2018 - CITA DIGITAL IUSJU030877E TRASLADO DE LA DEMANDA. NULIDAD DE LA NOTIFICACIÓN. DEBIDO PROCESO Se confirma la resolución que declaró la nulidad de la notificación del traslado de demanda respecto de la demandada, en una acción entablada en su contra con el fin de obtener el cumplimiento del acuerdo celebrado en mediación hacía diez años atrás, al concluirse que el domicilio especial que allí constaba era el de su apoderado, mientras que había acreditado domiciliarse en el extranjero. Es que dada la importancia que tenía el traslado de la demanda, la valoración del cumplimiento de los recaudos que hacían a la validez o no del acto y a la procedencia del planteo, debía efectuarse con suma prudencia y rigurosidad, para así evitar poner al litigante en un estado de indefensión y afectar seriamente la garantía del debido proceso. OLIVERA PIRIZ, ELIZABETH C/GIORGIS, LAURA CECILIA Y OTROS S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - CÁM. NAC. CIV. - SALA M - 10/7/2018 - CITA DIGITAL IUSJU030603E 031163E